IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 977/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALFONSO FERNANDEZ HERNANDEZ frente a SERCONSERJES SL, LOS SERENOS SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA.- En Madrid, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho

La extiendo yo, la Letrada de la Admón. de Justicia, para hacer constar que en fecha 30/10/2018 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por el LETRADO D. RAMÓN JOSÉ FIOL GARCÍA, en nombre y representación del actor D. ALFONSO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que se une a las actuaciones, solicitándose la subsanación y complemento de la Sentencia recaída, y se da cuenta a S.Sª, quedando sobre su mesa para resolver. Doy fe.

PROVIDENCIA
ILMO. SR/A.
D./Dña. LAURA MARÍA GUIRADO FUERTES

En Madrid, a quince de noviembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta; a la vista del anterior escrito, dese traslado del mismo al resto de las partes para alegaciones por CINCO DIAS, hecho lo cual, se acordará lo procedente.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2512-0000-61-0977-17.

Lo manda y firma S.Sª.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a "SERCONSERJES, S.L." y "LOS SERENOS, S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.561/18)

BOCM-20181207-101